

PERGAMINO, mayo 8 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-, realizada el día 7 de mayo de 2012, al considerar el Expte. D-39-12 D.E. D-1568-12 DIRECCION DE TIERRAS Y PLANEAMIENTO URBANO – Tramita cesión de espacio verde y equipamiento comunitario que ofrece BUNKER S.A.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese, aceptar la CESION DEL PREDIO OFRECIDO POR : -----
----- TOLESANO LETICIA PAOLA; TOLESANO MARCOS GASTON Y TOLESANO JESSICA BELEN, ubicado en calle Chacabuco esquina Mandarino, designado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 148 – Fracción I – Parcela 26 – Partida 36.100 – SUPERFICIE: 2400 m2, con destino a: 1) ESPACIO VERDE Y LIBRE PUBLICO y 2) RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.-

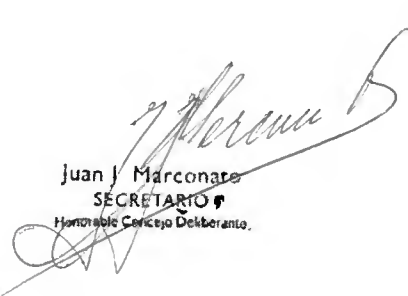
ARTICULO 2º.- La cesión de referencia, se efectúa a instancia de lo establecido por la ----
----- Ley de Uso del Suelo N° 8912 y Decretos 9404/06 y 27/98, para diligenciar ante Dirección de Geodesia, la división de las parcelas afectadas por el Barrio Cerrado, que la firma mencionada, tramita en el predio designado: Circunscripción XIV – Parcelas: 1793a, 1793b, 1851 y 1852 de la ciudad de Pergamino.-

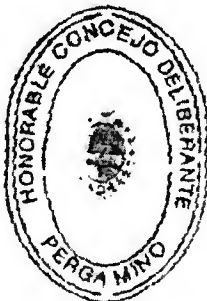
ARTICULO 3º.- A los efectos que legalmente correspondan tramitar como consecuencia -
----- de lo expuesto, se dará intervención a ASESORIA LETRADA.-

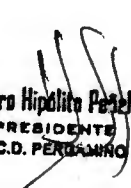
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7531/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Patojoza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO